



CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA TOTAL N° 11608/16

LA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S) QUE SUSCRIBE, **CERTIFICA QUE**, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

ROL AVALUO N° : 3010-60
DIRECCION : JUNTA DE ADELANTO N° 241, VILLA FRONTERA.
PROPIETARIO (A) : FRANCISCO MELO MORALES.
R.U.T. : 9.960.750-3

QUE DE ACUERDO AL PERMISO DE CONSTRUCCION N° 17.267 DE FECHA 13/07/2015.

CON UN PRESUPUESTO DE \$ 23.040.073.-

SE RECIBE CONFORME LA: OBRA NUEVA. DE: 143,50 m²

DESTINADA A: VIVIENDA Y COMERCIO.

Se recibe el Permiso de Edificación N°17.267 de fecha 13/07/2015, mediante el cual se aprueba la obra nueva de una superficie de 143,50 m2.

La obra nueva de 143,50 m2 está compuesta por:

Primer piso vivienda (56,00m2): Estar - comedor - cocina, dormitorio 1, dormitorio 2, y baño.

Primer piso comercio (87,50m2): Local comercial bodega y baño.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 143,50 m2 destinados a Vivienda en 1 nivel. En piso y comercio en 1 piso, en un predio que cuenta con 10.020,00m2 total de terreno.

Nota:

- ✓ Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto : Sr. Marco Antonio Díaz Meza.
Constructor : Sr. Marco Antonio Díaz Meza.
- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- ✓ Se acoge a art. 5.2.8 de la O.G.U.C., Resolución N° 4494 de fecha 13/08/2016, suscrita por la DOM.

CERTIFICADOS PRESENTADOS:

- > Informe de Gestión y Calidad, suscrito por el arquitecto Marco Díaz Meza.
- > Informe cumplimiento art. 144 de la L.G.U.C, suscrito por el arquitecto Marco Díaz Meza.
- > Certificado de instalaciones de Agua Potable Rural de fecha 20/05/2016, suscrito por Comité Agua Potable Rural Villa Frontera y La Ponderosa.
- > Certificado de inscripción de instalación eléctrica interior TE1 N° Folio 1340343 de fecha 09/02/2016, suscrito por SEC (Instalador autorizado Jaime Saavedra Villalobos, Rut: 15.000.910-3)
- > Certificado de Pavimentos N° 032 de fecha 11/02/2016, suscrito por SERVIU.
- > Resolución Sanitaria N° A 1102 de fecha 14/08/2016 donde autoriza el proyecto de Instalación domiciliar de agua potable y alcantarillado.

CANCELÓ DERECHO MUNICIPAL SEGÚN BOLETÍN N° 4499761 DEL 25/02/2016 POR \$ 22.478.

ARICA, 17 AGO 2016



YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/SRD/cfv.